



Facultad de Ciencias Naturales y

Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2020 - "Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 26 de Febrero de 2020.-

VISTO:

Que el Artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco se refiere a *estimular la producción científica y cultural*

La Ordenanza Consejo Superior N° 167.

La solicitud de auspicio para la realización del Congreso Nacional de cardiología 2020.

CONSIDERANDO:

Que desde hace más de treinta años la Federación Argentina de Cardiología organiza el Congreso Nacional de cardiología constituyendo su máxima Reunión Científica oficial.

Que se aspira convocar cardiólogos de nuestro país y del extranjero, en un ámbito de trabajo, estudio y confraternidad de toda la cardiología argentina, en fecundo intercambio con relatores e invitados internacionales del más alto nivel.

Que la Federación Argentina de Cardiología considera el valioso prestigio y trascendencia de nuestra Institución.

Que el mismo se llevará a cabo en el Centro de Convenciones de la ciudad de Salta, entre los días 28 y 30 de mayo de 2020.

Que se cuenta con el acuerdo del Departamento de Medicina de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

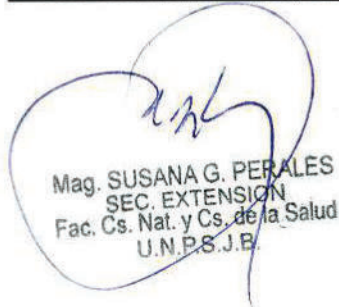
POR ELLO

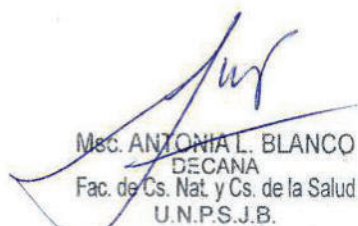
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Otorgar Auspicio al *XXXVIII Congreso Nacional de Cardiología*, a desarrollarse en el Centro de Convenciones de la ciudad de Salta, Republica Argentina, entre los días 28 y 30 de mayo de 2020.

Art. 2°) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 084/20


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.